

**ACTA DE DESIERTO****ADJUDICACION SIMPLIFICADA Homologación-SM- N° 1-2025-HSJL-1**

"ADQUISICION DE CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 20G X 1 1/4 CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD Y ALAS DE FIJACION y CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 18 G X 1 1/4 CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD Y ALAS DE FIJACION"

INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día 25 de Abril de 2025, en las instalaciones de la Unidad de Logística del Hospital de San Juan de Lurigancho, se apersono el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante Carta N° 036-2025-UL-OAD-HSJL-DIRIS LC-MINSA; para conducir el procedimiento de selección denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Homologación-SM- N° 1-2025-HSJL-1**, cuyo objeto de la convocatoria es: "ADQUISICION DE CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 20G X 1 1/4 CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD Y ALAS DE FIJACION y CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 18 G X 1 1/4 CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD Y ALAS DE FIJACION", a fin de realizar la apertura, admisión, evaluación, calificación de oferta (s), y el otorgamiento de la Buena Pro

SOBRE REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACION DE OFERTAS

Acto seguido, el Órgano encargado de Contracciones, da por iniciada la sesión, se informó que, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20330625679	TECNOLOGIA Y MATERIALES SRL	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20330625679	
2	Proveedor con RUC	20377339461	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20377339461	
3	Proveedor con RUC	20510243111	CORPORACION MEDIC ANDINA S.A.C.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20510243111	
4	Proveedor con RUC	20606062860	GEOMEDIC PERU E.I.R.L.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20606062860	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Acto seguido, el Comité de Selección verificó en la plataforma del SEACE, las ofertas presentadas según el cronograma del procedimiento de selección, tal y como se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20606062860	GEOMEDIC PERU E.I.R.L.	24/04/2025	18:38:31	20606062860	24/04/2025	18:43:27	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



De acuerdo al reporte extraído de la plataforma del SEACE, se cuenta solo con una (01) oferta en el presente procedimiento de selección la cual pertenece al postor **GEOMEDIC PERU E.I.R.L**

SOBRE ADMISION / VALIDEZ DE OFERTAS

Acto seguido, el Representante del Órgano encargado de las contrataciones en compañía de un representante del área usuaria (en calidad de apoyo técnico), procedió a realizar la evaluación documentaria de la única oferta presentada, esto, con la finalidad de verificar si la misma cumple o no con los requisitos de admisibilidad previstos en las Bases del presente procedimiento de selección los cuales se detalla en la página 17 y 18 del Capítulo II (Del Procedimiento del Selección).

Luego de la revisión de los documentos de admisibilidad, el Órgano Encargado de las Contrataciones -OEC remite la Carta N°02-2025- Homologación-SM- N°01-2025-HSJL-1 (25-04-2025), en la cual, por recomendación del área usuaria, solicita que, el tubo del catéter endovenoso periférico se de material de **"Poliuretano"** y no de **"Politetrafluoroetileno"**, por lo que, para el mismo le otorga un (01) día hábil para presentar la respuesta a lo solicitado.

Con fecha 28 de Abril, el Postor **GEOMEDIC PERU E.I.R.L** da respuesta a lo solicitado a través del SEACE mediante CARTA N°156-2025-ADM-GM, en ella que lo sugerido implica una modificación sustancial de las características técnicas del bien ofertado por lo que solicita dejar sin efecto la recomendación mencionada, en virtud de que carece de fundamento técnico y jurídico, y que se ratifica la validez de su propuesta (Tubo de Catéter : Politetrafluoroetileno), la cual cumple con los requisitos establecidos en los documentos del procedimiento de homologación.

Con la respuesta del postor **GEOMEDIC PERU E.I.R.L**, el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, remite al Departamento de Farmacia la Carta N°001-2025-OEC-AS HOMOLOGACION SM-1-2025-HSJL-1, en la cual solicita apoyo al área usuaria al amparo del Artículo 46 y su numeral 46.4 de la Ley que a la letra dice: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"., esto con la finalidad de que, el área especializada revise la oferta presentada y verifique que esta cumpla con lo indicado en la ficha de homologación.

Mediante Memorandum N°1158-2025-DF-HSJL-DIRIS LC/MINSA el Departamento de Farmacia solicita al Departamento de Enfermería la revisión y aprobación de las especificaciones técnicas según ficha homologada; y que, a su vez , el Departamento de Enfermería con Memorando N°636-2025-ENF-HSJL-DIRIS LC/MINSA, anexa la Nota Informativa N°277-2025-UFHE-HSJL-DRIS LC/MINSA en la cual el Jefe del Servicio de Hospitalización manifiesta que como área usuaria NO APRUEBA el material del catéter endovenoso periférico, toda vez que el material (Politetrafluoroetileno) del cual está compuesto el dispositivo medico ofertado, pondría en mayor riesgo a los pacientes, generándoles flebitis, un indicador de calidad del cuidado al paciente.

Aunado a ello, el área usuaria (Servicio de Hospitalización) realizo un cuadro comparativo de los catéteres periféricos elaborados con los 2 materiales aceptados en la ficha de homologación, obteniéndose el siguiente resultado:

Catéter Venoso Periférico de PTFE (Politetrafluoroetileno) vs. PU(Poliuretano).

Criterio Evaluado	PTFE (Politetrafluoroetileno)	PU (Poliuretano)
Material y estructura	Polímero rígido, químicamente inerte, poco maleable	Polímero termoplástico flexible, más suave al contacto corporal

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
HOSPITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Mg. Flor Blas Bergara
Jefa del Servicio de Hospitalización

Flexibilidad	Baja. Se mantiene rígido incluso dentro del cuerpo	Alta. Se vuelve más flexible con la temperatura corporal, adaptándose a la anatomía venosa
Tolerancia del tejido	Buena, pero mayor riesgo de flebitis	Excelente. Disminuye la incidencia de reacciones inflamatorias
Facilidad de inserción	Inserción más traumática; puede dañar la íntima vascular	Inserción suave, menos traumática
Transparencia del material	Menor; dificulta la observación de retorno venoso	Alta transparencia; permite visualización clara del reflujo venoso
Riesgo de complicaciones	Mayor incidencia de flebitis y tromboflebitis (depende de duración y técnica)	Menor riesgo de complicaciones mecánicas y químicas
Criterio Evaluado	PTFE (Politetrafluoroetileno)	PU (Poliuretano)
Uso clínico preferente	Pacientes de bajo riesgo, corta estancia hospitalaria	Pacientes con venas frágiles (geriátricos, oncológicos, crónicos)
Compatibilidad farmacológica	Alta. Buena resistencia a sustancias comúnmente administradas por vía intravenosa	Alta. Igual o mejor comportamiento que PTFE frente a agentes irritantes

Lo descrito en el cuadro precedente, esta fundamentado por el área usuaria en base a las referencias bibliográficas adjuntas tal como se detalla a continuación:

Basado en las referencias bibliográficas de:

- Infusion Nurses Society. (2021). Infusion therapy standards of practice. Journal of Infusion Nursing, 44(1S), S1-S224. <https://doi.org/10.1097/NAN.0000000000000396>
- Carr, P. J., Rippey, J. C. R., Cooke, M. L., Trevenen, M., Higgins, N., & Rickard, C. M. (2016). From insertion to removal: A multicenter survival analysis of an admitted cohort with peripheral intravenous catheters inserted in the emergency department. Infection Control & Hospital Epidemiology, 37(6), 728-735. <https://doi.org/10.1017/ice.2016.53>
- Pérez, M. M., & González, R. A. (2020). Catéteres venosos periféricos: Materiales y complicaciones. Revista Enfermería Clínica, 30(Supl 1), 77-83. <https://doi.org/10.1016/j.enfcli.2019.11.015>


MINISTERIO DE SALUD
 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
 HOSPITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Mg. Flor Blas Bergara
 Jefa del Servicio de Hospitalización

Por lo antes expuesto, y en base a lo manifestado en el Nota Informativa N°277-2025-UFHE-HS JL-DRIS LC/MINSA en la cual el Jefe del Servicio de Hospitalización concluye en su calidad de área usuaria que NO APRUEBA el material del catéter endovenoso periférico presentado por el postor **GEOMEDIC PERU E.I.R.L.**, toda vez que dicho material (Politetrafluoroetileno) del cual está compuesto el dispositivo medico ofertado, pondría en mayor riesgo a los pacientes, generándoles flebitis, un indicador de calidad del cuidado al paciente.

Es por ello que, al quedar no admitida la oferta del postor **GEOMEDIC PERU E.I.R.L.** por los fundamentos expuestos en los párrafos anteriores los cuales están sustentados por el área usuaria, se procede a declarar Desierto el presente procedimiento de selección, al amparo del numeral 65.1 del artículo 65, el cual indica lo siguiente:

"El procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas".

Finalmente, el Representante del Órgano encargado de las contrataciones basándose en la respuesta del área usuaria, concluye lo siguiente:

1. Conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Homologacion-SM-1-2025-HS JL-1**, para el **"ADQUISICION DE CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 20G X 1 1/4 CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD Y ALAS DE FIJACION y CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 18 G X 1 1/4 CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD Y ALAS DE FIJACION"**, es declarado **DESIERTO**, por no existir ninguna oferta válida.
2. **Notificar** a través del SEACE, la declaratoria de desierto, dentro de la fecha establecida en el cronograma del procedimiento de selección, los resultados, en concordancia del numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 16:00 pm horas del 13 de mayo de 2025, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada teniendo como base los argumentos del área usuaria, la cual cumple la función de área especializada.

 **MINISTERIO DE SALUD**
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
HOSPITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Mg. Flor Blas Bergara
Servicio de Hospitalización



Daniel Eduardo Mendoza Delgadillo
Representante del Órgano Encargado
de las Contrataciones - OEC